



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 16 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 25116/2021 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución interna N° 058/21 solicita designación de la Prof. Natalia Ousset, en 12 (doce) horas cátedra (733) como Asesora Pedagógica, para el Nivel Superior.

CONSIDERANDO

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las Actividades Académicas para el periodo Lectivo.

Que es imprescindible contar con una Asesora Pedagógica.

Que con las atribuciones que le otorgan los Art. 40 y 43 de la Resol.411/03, el Director le ofreció las horas, a la Prof. Natalia Ousset quien aceptó.

Que el cargo debe ser concursado.

Que a fojas 2 (dos) se encuentra la partida presupuestaria.

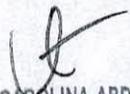
Por ello,

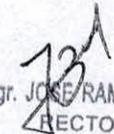
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E

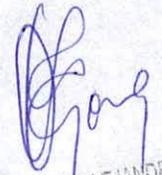
ARTICULO 1º.-Designar a la Prof. **NATALIA OUSSET** D.N.I. N° 24.409.289, como docente interina en 12 (doce) horas cátedra (733) como Asesora Pedagógica del Nivel Superior de la Escuela de Bellas Artes desde el 01 de octubre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 2º.- Instruir al Director que gestione la sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 3º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

ARTICULO 4º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni".

ARTICULO 5º.-Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION Nº 0902

2022

HJM.

*Carabela*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*J. Ramon Garcia*

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*[Signature]*

ISGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN